



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 – 2023-MPS/A

Sihuas, 05 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 077-2023-LLP/DE/UT"ANCASH"-JEFATURA, de fecha 04 de setiembre de 2023 del Programa de Empleo Territorial "LLankasun Perú"; Memorándum N° 065-2023-MPS/A, de fecha 05 de setiembre de 2023, del alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 077-2023-LLP/DE/UT"ANCASH"-JEFATURA, de fecha 04 de setiembre de 2023 del Programa de Empleo Territorial "LLankasun Perú", se invita a la reunión con el Director Ejecutivo de la Oficina del Programa "LLankasun Perú", con el fin de mostrar la importancia del programa en la comunicada necesitada y el impacto que ha conllevado los empleos que se han generado en la provincia; por lo cual mediante Memorándum N° 065-2023-MPS/A el alcalde solicita la emisión del acto resolutorio de encargatura del despacho de alcaldía, para su participación en la mencionada reunión, en la ciudad de Huaraz; ordenando la encargatura en la regidora Cleogsmith Chávez Velásquez, del 07 al 08 de setiembre del 2023;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la Regidora hábil, Mag. CLEOGSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, del 07 al 08 de setiembre del 2023, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

Artículo Segundo. – DISPONGASE, que Secretaría General notifique la presente Resolución a la Regidora Mag. CLEOGSMITH CHAVEZ VELASQUEZ y a la Gerencia Municipal; a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395
ALCALDE

Cc:
Gerente Municipal
Regidora



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.